



Resolución Ministerial N° 0245 -2009-ED

Lima, 24 AGO 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación dentro del proceso de modernización de los sistemas administrativos acordes con los lineamientos de políticas sectoriales, requiere de un Sistema Integrado que permita optimizar las diversas operaciones de acuerdo al grado de complejidad, para lo cual se debe establecer responsabilidades que permitan la adecuación al nuevo sistema;

Que, la Oficina General de Administración y la Unidad de Abastecimiento en coordinación con el equipo del SIGA - MEF, han establecido que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, es un instrumento de gestión que permitirá mejorar la asignación, disponibilidad y uso de los recursos públicos en el Ministerio de Educación;

Que, con la finalidad de establecer las bases para la implementación del citado sistema en el Ministerio de Educación, es necesario conformar un Comité con la finalidad de proponer medidas para la implementación de los módulos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA;

Que, estando a lo señalado en el Informe N° 067-2009-ME/SG-OGA, elaborado por la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

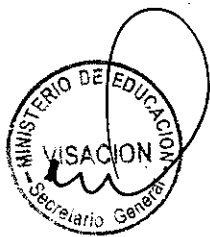
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA en el Ministerio de Educación, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Jefa de la Oficina General de Administración, quien lo preside;
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento;
- Jefe de la Oficina de Informática;
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.

Artículo 2°.- El Comité a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollar el cronograma de trabajo para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en el Ministerio de Educación.
- Emitir el Informe Final sobre las condiciones óptimas de la instalación del sistema.





Artículo 3°.- Las funciones del Comité que se constituye en el artículo 1° de la presente resolución, culminarán con la emisión del Informe Final de la implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en el Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación